MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Intendencia Municipal

ADDENDA Nº 02/2016
CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2016 -ID Nº 316835
"PROYECTO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN ZONAS DE ITAUGUÁ"

Itauguá, 13 de septiembre de 2016

SEÑORES OFERENTES:
DONDE DICE:

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

6- Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día 09 de septiembre y en la dirección Defensores del Chaco 170, Municipalidad de Itauguá hasta las 13:00 hs. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

10- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

P-) Las visitas al lugar de trabajo se realizará el día 09 de septiembre de 08:00 hs a 09:00 hs. Los posibles oferentes deberán presentarse en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Itauguá.-

15- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Defensores del Chaco 170, Municipalidad de Itauguá y a más tardar el día 14 de septiembre hasta las 10:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá, el día 14 de septiembre a las 10:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Anexo 3

2- Periodo de Construcción:

Sesenta (60) días

4- Especificaciones Técnicas:

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Construcción de Muralla en la Sede Social Club 6 de Enero, Centro **(ver EE.TT original)**

Reparación de Tanque Elevado en la Cía. Ybyraty **(ver EE.TT original)**

Construcción de Empedrado de la Comisión Vecinal Fomento Urbano 23 de Julio, Guazuvirá **(ver EE.TT original)**

Equipamiento e Iluminación en Plazas Parques de Itauguá **(ver EE.TT original)**

Iluminación de la Cancha Arsenio Erico; Centro

Circulación peatonal, Plaza san Cayetano km 26

Construcción de Empedrado Mbocayaty del Sur Calle Transversal Conavi 1**(ver EE.TT original**

Reparación de Sanitario del Club de Libertad de Potrero Guazu **(ver EE.TT original)**

Construcción de Empedrado Frente al Club Boquerón de Hugua Poti **(ver EE.TT original)**

Proforma del Contrato:

7 FORMA DE PAGO
7.1 El primer pago se realizará a la terminación del 50% (cincuenta por ciento) de la obra; y la cancelación se hará a la terminación del 100% (cien por ciento). Los pagos se realizaran previa presentación de las Certificaciones de Obras ejecutadas, previa aprobación del fiscal designado para el efecto.
7.2 De cada certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada.(Art. 39, Ley 2051/03)
7.3 El desembolso será dentro de los 10 días contados a partir de la presentación de la factura comercial a nombre de la Municipalidad de Itauguá

DEBE DECIR:

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

6- Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día 16 de septiembre y en la dirección Defensores del Chaco 170, Municipalidad de Itauguá hasta las 13:00 hs. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

10- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

P-) Las visitas al lugar de trabajo se realizará el día 16 de septiembre de 08:00 hs a 09:00 hs. Los posibles oferentes deberán presentarse en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Itauguá.-

15- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Defensores del Chaco 170, Municipalidad de Itauguá y a más tardar el día 22 de septiembre hasta las 10:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá, el día 22 de septiembre a las 10:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Anexo 3

2- Periodo de Construcción:

Todas las obras deberán ser ejecutadas dentro de los sesenta días.

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

4- Especificaciones Técnicas:

Construcción de Muralla en la Sede Social Club 6 de Enero, Centro **(ver EE.TT original)**

Reparación de Tanque Elevado en la Cía. Ybyraty **(ver EE.TT original)**

Construcción de Empedrado de la Comisión Vecinal Fomento Urbano 23 de Julio, Guazuvirá **(ver EE.TT original)**

Equipamiento e Iluminación en Plazas Parques de Itauguá **(ver EE.TT original)**

Iluminación de la Cancha Arsenio Erico:

Colocación de Artefactos: Se deberá proceder a la colocación de artefactos reflectores de 450 w en la cancha-

Limpieza Final: Se procederá a la limpieza final del sitio para su posterior entrega.

Circulación Peatonal en la Plaza San Cayetano Km 26

Replanteo y Marcación: El contratista hará el replanteo de la obra basándose en los puntos de referencia indicada en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadras.

El contratista suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo.

El contratista se hará responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el fiscal de obras. Se utilizarán estacas de madera de 2"x3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo. Se debe cuidar el correcto alineamiento.

Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes. El contratista procederá al replanteo general y parcial de la obra. El replanteo realizado por el constructor será verificado por el fiscal de obras.

El contratista deberá revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiere perjudicar a la obra y/o tercero.

Relleno y compactado: se harán por capas sucesivas no mayores de 0,20m con la humectación adecuada. La última capa de 0,2m se hará con tierra gorda y arena gruesa en proporción del 50% ; sobre esta capa se asentará el contra piso.

Para efectuar estos rellenos podrá utilizarse la tierra extraída de las excavaciones para cimientos. Si faltase material para relleno se podrá

- Utilizar tierra del predio de la obra siempre y cuando exista un desmonte que hacer y estar autorizado por el fiscal de obras.
- Traer tierra de otros sitios

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE O.P.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

En todos los casos el material de relleno, no deberá contener raíces, basuras o cualquier material que por descomposición pueda ocasionar hundimiento del terreno. No se permitirá la utilización de tierra arcillosa en la última capa de compactación aunque esta provenga de la excavación para el cimiento.

Contra piso de Hº de Cascote: los contra pisos serán de Hormigón de cascote con mescla 1:6 (cemento arena) y doce (12) partes de cascotes cuyos diámetros oscilarán entre 2 y 5 cm. El contra piso no podrá tener un espesor inferior a los 10 cm debiendo mojarse abundantemente los cascotes antes de ser mesclados. En ningún caso se colocarán los cascotes en forma separada de la mescla. El contra piso irá asentado sobre el terreno natural, el cual deberá estar bien apisonado antes de su cargamento.

La superficie del contra piso deberá estar bien nivelado y alisado de tal manera que para la colocación del piso no sea necesario rellenarlos con arena ni con ningún otro material que no sea la mescla correspondiente para su colocación.

En caso de ser necesarias pequeñas pendientes en los pisos como sucede en los baños, comedores, etc., el contra piso ya deberá prever las pendientes en los pisos como sucede en los baños, comedores, etc., el contra piso ya deberá prever las pendientes. No se permitirá el uso de cal en el contra piso y de ser comprobada tal situación se procederá al levantamiento total por cuenta del constructor. El hormigón de cascote deberá ser preparado a maquinas.

Piso: los pisos a ser colocados serán baldosas de cemento color a ser elegido en el momento de su colocación con una dimensión de 0.20 x0.20 cm

Construcción de Empedrado Mbocayaty del Sur Calle Transversal Conavi 1**(ver EE.TT original)**

Reparación de Sanitario del Club de Libertad de Potrero Guazú **(ver EE.TT original)**

Construcción de Empedrado Frente al Club Boquerón de Hugua Poti **(ver EE.TT original)**

Observación: los planos se pueden visualizar en un archivo aparte.-

Proforma del Contrato:

7 FORMA DE PAGO
7.1 El primer pago se realizará a la terminación del 50% (cincuenta por ciento) de la obra; y la cancelación se hará a la terminación del 100% (cien por ciento). Los pagos se realizaran previa presentación de las Certificaciones de Obras ejecutadas, previa aprobación del fiscal designado para el efecto.
7.2 De cada certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante.
7.3 El desembolso será dentro de los 10 días contados a partir de la presentación de la factura comercial a nombre de la Municipalidad de Itauguá

C.P. LUIS ALBERTO ALVAREZ ISASI
DIRECTOR ADJUNTO DOC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ